



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00003 00
ASUNTO	COMISIONA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Embargados como se encuentran los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-610762 y 001-537511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, **SE DECRETA** su secuestro, y se ordena comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN ®** para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 121

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deaae68d63b035dd69d09b9c133e9b38e3a5f5e207b09f59ff76d753221de20a

Documento generado en 03/08/2021 03:38:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>